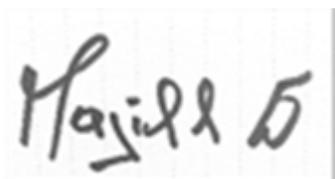


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de marzo de 2023. Paso a despacho del señor Juez informándole que la apoderada de la parte demandante allega escrito solicitando la notificación del demandado a través del Centro de Servicios.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

Radicado: 2022-00388

Auto No. 076

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso de PRIVACIÓ DE LA PATRIA POTESTAD, solicita se realice la notificación al demandado JUAN CAMILO JIMÉNEZ HERRERA a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, del auto que admitió la demanda en su contra.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado y se ordena que por secretaría se envíen las respectivas diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que se surta la notificación personal al demandado JUAN CAMILO JIMÉNEZ HERRERA, a la dirección electrónica reportada por la EPS SALUDTOTAL.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

LMNC

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bcffd3ac911b93a2cf8d753108def00ec6c3acdb4262aca88966cd87354c67f**

Documento generado en 27/03/2023 02:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>